

GOBIERNO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE
ORDENANZA MUNICIPAL
N°86/01

Por cuanto el Honorable Concejo Municipal de la Sección Capital Sucre, ha dictado la siguiente Ordenanza:

CONSIDERANDO:

Que, el Gobierno Municipal de la ciudad de Sucre, concede Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias a Instituciones y personas destacadas en actividades deportivas en favor de nuestra ciudad y el departamento .

Que, es deber del Gobierno Municipal expresar la satisfacción de la ciudadanía, por la meritoria labor de los cuatro participantes Chuquisaqueños que obtuvieron el primer lugar en el Torneo Nacional de Tenis Menores G2 , realizado en nuestra ciudad.

POR TANTO:

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE LA SECCION CAPITAL SUCRE , en uso específico de sus atribuciones,

DISPONE:

Art. 1º De acuerdo al Reglamento de Honores, Condecoraciones, Distinciones, Títulos y Preeminencias, otorgar la Insignia BANDERA DE CHUQUISACA por mérito deportivo a los jóvenes :

ROXANA GIMENEZ PANIAGUA	CATEGORIA 12 AÑOS DAMAS (SINGLES)
LUCIANA SABAT RODRIGUEZ	CATEGORIA 16 AÑOS DAMAS (SINGLES)
ROBERTO PADILLA GIMENEZ	CATEGORIA 16 AÑOS VARONES (SINGLES)
BERNARDO ARCE PACELLO	CATEGORIA 18 AÑOS VARONES (SINGLES)

Art. 2º La imposición de la insignia y entrega de la copia autografiada de la presente disposición, se efectuará en la Sesión Ordinaria del Honorable Concejo Municipal del día lunes 3 de septiembre de 2001 a horas 11:00 a.m. en el Salón Rojo de la Honorable Alcaldía Municipal.

Art.3º El Alcalde Constitucional de la Sección Capital Sucre, queda encargado de la promulgación y cumplimiento de la presente Ordenanza.

Es dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de la ciudad de Sucre, a los veintinueve días del mes de agosto del año dos mil uno.

L. Mary Echenique Sánchez
**PRESIDENTA DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Prof. Mario Oña Tórrez
**SECRETARIO DEL HONORABLE
CONCEJO MUNICIPAL**

Se promulga la presente disposición en el Palacio Consistorial a los treinta días del mes de agosto del año dos mil uno.

Lic. Fidel Herrera Ressini
**ALCALDE CONSTITUCIONAL DE LA
SECCION CAPITAL SUCRE**

